

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400308620200051700

Atendiendo la cesión del crédito allegada, no se tendrá en cuenta la misma toda vez que, en esta, no se hace referencia a las obligaciones cuyo cobro se adelanta en las presentes diligencias.

De otra parte, revisada la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, por estar ajustada a la actuación, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 099 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.